



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-98-0835997; en el cual se ha considerado la Resolución ad referendum N° 195/98, dictada por la Directora de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO :

Que al Profesor Arnoldo Raúl Rosenfeld, el día 18 de diciembre de 1998, solicita licencia sin goce de haberes, hasta el 30 de abril de 1999, por cargo de mayor jerarquía para desempeñarse en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C. ;

Que el Profesor Rosenfeld está designado interinamente en su cargo de Profesor Titular en la Escuela de Trabajo Social hasta el 31 de marzo de 1999 ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 7 se expidió aconsejando otorgar licencia sin goce de haberes ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

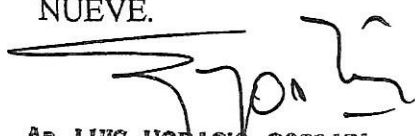
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art.1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Profesor **ARNOLDO ROSENFELD** (Legajo 26.5189) a partir del 1 de enero de 1999 y hasta el 31 de marzo de 1999 o hasta tanto quede sin efecto la designación en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a cargo de la Dirección de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C., si ocurriera antes.

Art. 2°.- Designar interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 013), en reemplazo del docente mencionado en el art. 1°, al Lic. **EDGARDO DANIEL VACA**, Legajo 270239, en la Cátedra de Economía Política, a partir del 1 de enero de 1999 y hasta el 31 de marzo de 1999 o antes si el cargo se provee por concurso o en el caso de quedar sin efecto la licencia concedida al Profesor Rosenfeld en el artículo anterior

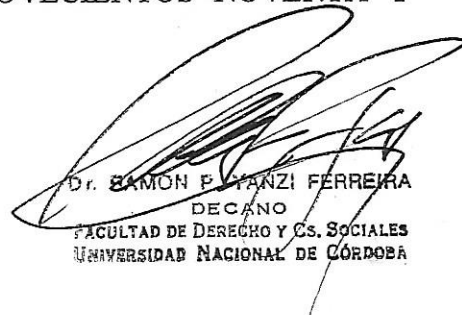
Art.3°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 63/99.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMÓN P. PANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA